



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 NOV 2012

Res. H. N° 1974-12

Expte. N° 4.923/12

VISTO:

La Nota N° 2841/12 mediante la cual María CABRERA y Valeria CASIMIRO, estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en las "III Jornadas de Educación y Diversidad Sociocultural en Contextos Regionales", que tendrán lugar en la Universidad Nacional de Jujuy los días 14 y 15 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE el pedido de los solicitantes cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 148/12, otorgar en este caso la suma total de Pesos Doscientos (\$200,00) a cada una de las alumnas solicitantes, con imputación al Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 23/10/12)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,00) a cada una de las alumnas María Elizabeth CABRERA, DNI 31.020.590, y Valeria de los Ángeles CASIMIRO, DNI 29.645.324, destinada a solventar parcialmente su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Gabriela Cecilia BARRIOS responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Ayuda para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



EXD. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa